Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 1293

CHILLAN VIEJO, 30 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, traslade alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano al Campeonato de Tenis de Mesa a la Comuna de Pemuco, el día martes 30 de agosto de 2011 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, para que traslade alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano al Campeonato de Tenis de Mesa a la Comuna de Pemuco, el día martes 30 de agosto de 2011 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día martes 30 de agosto de 2011 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.